

AGROMARC DI BIASE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del señor Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la 2° Circunscripción judicial - Rosario, en complemento a la publicación del 27/03/2017 se publica lo siguiente:

Domicilio: Avenida Argentina Nº 288 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

Dirección. Administración y Representación legal: estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, los cuales tendrán el uso de la firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según su caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, para lo cual se designa a los señores Di Biase Sergio Rodolfo, argentino. Documento Nacional de Identidad Nº 12.230.295, C.U.I.T. 20-12230295-5, nacido el 16 de Febrero de 1959, de profesión industrial, casado, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 928, de la ciudad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Duzi Hernán Marcelo argentino. Documento Nacional de Identidad Nº 37.744.561, C.U.I.L. 23-37744561-9, nacido el 18 de Junio de 1993, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Bermúdez Nº 1371, de la ciudad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires

§ 45 320344 Ab. 24

MACRO BABY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa de la cesión de cuotas, cambios en la gerencia y cambio de sede dispuesta por instrumento del 7 de febrero de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Franco Sacconi, cede, vende y transfiere 1.250 cuotas sociales de \$ 100 cada una, a favor de Julio Cesar Sacconi, por un importe equivalente a \$ 125.000.-

Renuncia y designación de Gerentes: Franco Sacconi, renuncia al cargo de gerente y se designa como nuevo socio gerente a Julio Cesar Sacconi.-

Cambio de sede social: Se dispone el cambio de sede social de calle Avda. Belgrano 1050 a calle Los Arces 114 del Área Industrial de Carcarañá.-

§ 45 320428 Ab. 24

BEBITOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa de la cesión de cuotas, cambios en la gerencia y cambio de sede dispuesta por instrumento del 7 de febrero de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Melina Quadrini, cede, vende y transfiere 2.250 cuotas sociales de \$ 100 cada una, a favor de Juan Pablo Sacconi, por un importe equivalente a \$ 225.000.-

Renuncia y designación de Gerentes: Melina Quadrini, renuncia al cargo de gerente y se designa como nuevo socio gerente a Juan Pablo Sacconi.-

Cambio de sede social: Se dispone el cambio de sede social de calle Avda. Belgrano 1050 a calle Los Arces 128 del Área Industrial de Carcarañá.-

§ 45 320427 Ab. 24

ESTABLECIMIENTO

DON ESTEBAN S.A.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "ESTABLECIMIENTO DON ESTEBAN S.A." N° 1042/2017, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1.- Se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la denominación "Establecimiento Don Esteban S.A."

2.- Fecha del instrumento que dispone la disolución: 10 de Febrero de 2017.

4.- Se nombra liquidador al Sr. Ornar Sergio Depetris

5.- Domicilio liquidador: A los fines de realizar la liquidación, se constituye domicilio en calle Maipú N° 1321, de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe.

§ 45 320450 Ab. 24

DÚPLEX ROSARIO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Edicto complementario al edicto publicado en fecha 13/04/2017.

Siendo la fecha correcta del instrumento 21 de marzo de 2017; donde de manera unánime se resolvió cambiar el domicilio social a calle San Luis 2539 de Rosario.-

§ 45 320410 Ab. 24

ALESTE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ALESTE S.A. s/Directorio - cambio de sede a: Calle Pío Chiodi Nro. 210 Dpto. 2 - Armstrong" CUIJ 21-05498620-0, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado en fecha 03 de Abril de 2017 la publicación del siguiente edicto: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada en día 28 de Octubre de 2016 se procedió a la designación de autoridades del Directorio y distribución de los cargos, con mandato por tres ejercicios. En consecuencia se designó para integrar el nuevo Directorio a: Director Titular a cargo de la Presidencia señor Fabio Vicente Giorgi: argentino, mayor de edad, nacido el 29 de Julio de 1977, de apellido materno Schaller, comerciante, casado en primeras nupcias con María Belén de los Milagros Florian Pirani, domiciliado realmente en calle Jacarandá N° 515 de la ciudad de Armstrong, poseedor de D.N.I. N° 25.834.186 (C.U.I.T. N° 20-25834186-5); Director Titular a cargo de la Vicepresidencia señor Gerardo Daniel Pavicic:

argentino, mayor de edad, nacido el 02 de Abril de 1963, de apellido materno Tímpano, abogado, casado en segundas nupcias con Mariela Mónica Brun, domiciliado realmente en calle Rivadavia N° 367 de la ciudad de Armstrong, poseedor de D.N.I. N° 16.509.312 (C.U.I.T. N° 20-16509.312-8); Director Suplente señor Juan José Pavicic, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 16 de Enero de 1960, de apellido materno Tímpano, agricultor, casado en primeras nupcias con María Fabiana Ardanaz, domiciliado realmente en calle Rivadavia N° 381 de la ciudad de Armstrong, poseedor de D.N.I. N° 13.781.358 (C.U.I.T. N° 20-13781358-1). Asimismo en esta Asamblea se decidió cambiar la sede social a la calle Pío Chiodi N° 210 Departamento 2 de esta ciudad de Armstrong.-

§ 60 320457 Ab. 24

VALUARTE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de marzo de 2017 reunidos todos los socios de VALUARTE S.R.L., resuelven designar como socio gerente a: Alejandro M. Di Paolo, el cual en este mismo acto aceptan sus designaciones a partir del día de la fecha.

§ 45 320256 Ab. 24

MLS SEMBRADORAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "MLS SEMBRADORAS" S.R.L. N° 1122/2017, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1.- Se ha constituido una sociedad que girara bajo la denominación MLS SEMBRADORAS S.R.L."

2.- Fecha del instrumento que dispone la constitución: 31 de Marzo de 2017.

3.- Socios: Sergio Fabián Culasso Mattei, argentino, nacido el 02 de Octubre de 1968, D.N.I. N° 20.241.093, C.U.I.T. N° 20-20241093-7, estado civil casado en primeras nupcias con Carina Alejandra Leoncini, con domicilio en San Lorenzo N° 1172, de la localidad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Carina Alejandra Leoncini, argentina, nacida el 12 de Junio de 1972, D.N.I. N° 22.727.937. C.U.I.T. N° 27-22727937-6, estado civil casada en primeras nupcias con Sergio Fabián Culasso Mattei, con domicilio en San Lorenzo N° 1172, de la localidad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, de profesión docente

4.- Domicilio Social: Santa Fe N° 541, de la ciudad de Las Rosas

5.- Plazo de Duración: Diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto Social: Actividades industriales a través de la actividad metalúrgica mediante la fabricación de partes, componentes y repuestos de implementos agrícolas no autopropulsados, su ensamble y comercialización. Actividades comerciales, mediante la compra-venta, permuta, cesión, distribución y comercialización al por mayor y menor de implementos agrícolas, componentes y repuestos usados. Prestación de servicios mecánicos y de reparación de todo tipo de maquinaria agrícola. Actividad de importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

7.- Capital: El capital se fija en la suma de \$400.000, dividido en 40.000 cuotas sociales de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Fabián Culasso Mattei, suscribe 38.000 cuotas sociales, o sea \$ 380.000.- (Pesos trescientos ochenta mil); y Carla Alejandra Leoncini, suscribe 2000 cuotas sociales, o sea \$ 20.000.- (Pesos veinte mil). Ambos socios integran el 25% del capital suscripto, en dinero en efectivo en el acto de constitución, comprometiéndose a integrar el 75% en el término máximo de dos años a contar de la fecha del instrumento de constitución.

8.- Administración y Representación: La administración de esta sociedad estará a cargo de Sergio Fabián Culasso Mattei, quien tendrá facultad para comprometerla, con el cargo de gerente, quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad en forma individual.

9.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la ley 19.550.

10.- Fecha cierre del ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de Octubre de cada año.

§ 90 320449 Ab. 24

PHARMAVET S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley.- Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 06/01/2017 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 28 que cerrará el 31/08/2019.-

Presidente: Ángel Jorge Castaño. Vicepresidente: Nélide Papaleo y Aranda. Directores Suplentes: María Noel Castaño y María Lorena Castaño.

Luego todos los designados, aceptan de plena conformidad, incorporándose en la presente acta a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario sus respectivos datos de identidad, fijando todos ellos como domicilio especial en Cullen 953 de la ciudad de Rosario (Art. 256 de 1a Ley 19.550 y sus modificaciones).-

Presidente: Ángel Jorge Castaño, argentino, nacido el 09/04/1950, industrial, casado en primeras nupcias con Nélide Papaleo y Aranda, L.E. N° 8.291.698, CUIT 23-08291698-9, con domicilio en Suipacha 2314, de Funes, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente; Nélide Papaleo y Aranda, argentina, nacida el 29/05/1956, industrial, casada en primeras nupcias con Ángel Jorge Castaño, D.N.I. N° 12.520.074, CUIT 27-12520074-0, con domicilio en Suipacha 2314, de Funes, Provincia de Santa Fe; Directores Suplentes: María Noel Castaño, argentina, nacida el 29/02/1980, empresaria, soltera, D.N.I. N° 28.035.238, CUIT 27-28035238-7, con domicilio en Suipacha 2314, de Funes, Provincia de Santa Fe; y María Lorena Castaño, argentina, nacida el 16/06/1977, empleada, casada en primeras nupcias con Diego León Barreto, DNI. N° 25.505.551, CUIT 27-25505551-3, con domicilio en Suipacha 2314, de Funes, Provincia de Santa Fe

§ 73 320425 Ab. 24

L.C. TEXTIL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art.10 de la Ley 19550 "L.C. TEXTIL S.R.L.", hace conocer, según resolución de fecha 01 de abril de 2017, los socios por unanimidad resuelven modificar la Cláusula SEXTA del Contrato Social, por tanto la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia Señora Guillermina María Möller, titular del D.N.I. 13.193.530, quien revestirá el carácter de Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social. El socio gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El Señor Mario Héctor Luis Barabino, manifiesta que renuncia en forma expresa al cargo de Gerente de "L.C. Textil S.R.L.". Los socios ratifican y confirman las cláusulas y condiciones del contrato social vigentes que no hubieran sido modificadas por el presente.

§ 55 320452 Ab. 24

METALÚRGICA CELE S.A.

ELECCIÓN MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 31/03/2017, se dispuso lo siguiente:

Designación de Nuevo Directorio: queda integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Hugo Aldo Leguizamón, argentino, D.N.I. N° 14.834.112, CUIT 20-14834112-6, nacido el 20 de marzo de 1962, casado en primeras nupcias con Mirta Paoli, de profesión industrial, domiciliado en calle Iraci N° 537 de Armstrong.

Vicepresidente: Aldo Leguizamón, argentino, D.N.I. N° 6.165.966, CUIT N° 20-06165966-9, nacido el 02 de enero de 1932, estado civil casado en primeras nupcias con Cladi Colinda Liberotti, de profesión industrial, domiciliado en calle Flotron (Ex Pagani) N° 1860, de Armstrong

Directora Suplente: Cladi Dolinda Liberotti, argentina, D.N.I. N° 02.060.666, CUIT N° 27-02060666-0, nacida el 09 de abril de 1937, estado civil casada en primeras nupcias con Aldo Leguizamón, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Flotron N° 1860, de Armstrong.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2019, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Pública N° 1656, manzana 1016, de la ciudad de Armstrong.

§ 57 320414 Ab. 24

INGENIERÍA PUBLICITARIA

NETCOM S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 6 de marzo de 2017.

2) Integrantes de la sociedad: A) Luis Mariano Carello, nacido el 19/01/1979, casado en primeras nupcias con la Sra. Aldana María Cavallotti, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alem 1320 4° A de la ciudad de Rosario, D.N.I. 27.055.856, CUIT 23-27055856-9 y B) Germán Alejandro Craiyacich, nacido el 11/01/1979, soltero, de profesión comerciante, argentino, domiciliado en calle Avenida Génova 9360 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 26.835.863, CUIT 20-26835863-4.

3) Denominación social: Ingeniería Publicitaria Netcom S.R.L.

4) Domicilio: Av. Pellegrini 1380 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: provisión de servicios publicitarios, fabricación de estructuras metálicas, y operaciones inmobiliarias de alquiler o compra de espacios para publicidad.

7) Capital Social: \$ 200.000.- Suscripto: Luis Mariano Carello \$ 100.000.- y Germán Alejandro Craiyacich \$ 100.000.- que integran \$ 25.000.- cada uno en este acto en dinero en efectivo y \$ 75.000.- cada uno, dentro de los 180 días de la fecha.

8) Administración: a cargo de Luis Mariano Carello y Germán Alejandro Craiyacich, en forma indistinta.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo.

\$ 45 320275 Ab. 24

VALUARTE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2017 el señor Luciano Sebastián Lombao, ha decidido ceder onerosamente a los señores Esteban D. Olive y Alejandro Di Paolo sus 3000 cuotas partes de la sociedad VALUARTE S.R.L. con todos los derechos y acciones que corresponden a las mismas. Que enterados Los Cesionarios de la cesión dispuesta por El Cedente, aceptan la misma. Por lo tanto el capital, a partir de este momento queda conformado de la siguiente manera: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en treinta mil (30.000,00) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Sr. Rubén Alberto Mocito suscribe veintisiete mil (27.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00), el socio Sr. Esteban Daniel Olive suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00) y el Sr. Alejandro Martín Di Paolo suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00). El Capital a la fecha se encuentra totalmente suscripto e integrado.

\$ 55 320259 Ab. 24

HECO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 12 días del mes de febrero de 2017, el Señor Herrera, Luis Edgardo, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Graciela Arroyo, nacido el 30 de noviembre de 1963, DNI 14.725.914, CUIT 20-14725914-0, domiciliado en la calle Ituzaingó 1263 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y la Señora Arroyo, Patricia Graciela, argentina, casada en primeras nupcias con Luis Edgardo Herrera, nacida el 28 de noviembre de 1964, DNI 16.961.213, CUIT 27-16961213-2, domiciliada en la calle Ituzaingó 1263 de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa, ambos socios de HECO S.R.L., quienes detentan el 100% del Capital Social dan inicio a la presente reunión en la que se pasa a considerar el siguiente orden del día:

1-Designar socios que suscriban el Acta de Asamblea. Se propone que la presente sea suscrita por la totalidad de los Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

2- Prorrogar la Sociedad por 10 años a partir de la fecha de vencimiento de la misma, siendo el nuevo vencimiento el 20/03/2027, lo cual es aceptado por unanimidad.

3- Aumentar el Capital Social en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) quedando de ese modo fijado en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000)

4- Ratificar y modificar la duración del mandato de los Socios Gerentes Herrera Luis Edgardo y Arroyo Patricia Graciela. Se plantea que los Socios Gerentes continúen al frente de la Gerencia de la Sociedad y en este punto se propone modificar la duración del mandato hasta que los Socios decidan lo contrario o hasta que los Socios Gerentes renuncien a su función, se aprueba la moción por unanimidad. Se designan como Socios Gerentes al Señor Herrera, Luis Edgardo y a la Señora Arroyo, Patricia Graciela quienes en un todo de acuerdo aceptan tal designación” A continuación se pasa a redactar el nuevo Contrato Social por el cual se registrá la sociedad:

Primera. Denominación: la Sociedad girará bajo la denominación de: “HECO S.R.L.” Segunda. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario en Bv. Avellaneda 3928. Tercera. Duración: El término de duración será de diez años contados a partir de la fecha de vencimiento, siendo el nuevo vencimiento el 20/03/2017. Pudiendo prorrogarse. Cuarta. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción o ejecución de obras públicas o privadas, por sí o mediante cualquier forma de contratación. Quinta. Capital: El Capital Social se fija en la suma pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representado por dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez cada una (\$ 100), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Herrera, Luis Edgardo suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de Capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). La socia Arroyo, Patricia Graciela suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de Capital, o sea la suma de pesos

ciento veinticinco mil (\$ 125.000). Los socios integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del aumento del Capital Social o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Los Socios se comprometen a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) que falta integrar, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración del presente instrumento. El Capital original se encuentra totalmente integrado.” Sexta. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no, a tal fin se usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual. Se designan como Socios Gerentes al Señor Herrera, Luis Edgardo y a la Señora Arroyo, Patricia Graciela quienes en un todo de acuerdo aceptan tal designación. Séptima. Fiscalización. Reunión de Socios: estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el Artículo 160 de la Ley 19.550. Octava. Balance General y Resultados. La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento (5%) para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del Capital Social. Podrán constituirse además, otras reservas facultativas que los socios decidan. Si el ejercicio arrojara pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales, y en su defecto, a la Reserva Legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. Novena. Cesión de Cuotas: La cesión de cuotas entre los socios y terceros, podrá realizarse sin limitación alguna. Décima. Fallecimiento e incapacidad: sus herederos o sucesores, podrán optar: A) por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, en cuyo caso se requerirá la aprobación de las tres cuartas partes del Capital Social. B) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente, o eliminado puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Undécima. Disolución de la sociedad: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Artículo 94 de la Ley 19.550. La liquidación se practicará por el Socio Gerente o Gerente. Duodécima. Prohibiciones a los socios: Ningún socio puede realizar actos que colisionen con los intereses de la sociedad. Decimotercera. Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia entre los socios será sometida a la decisión de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario.

§ 150 320335 Ab. 24

FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 23 de Enero de 2017 se llevó a cabo la Asamblea nro. 24 de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L en la que se decidió modificar la cláusula Sexta: Administración, dirección y representación. La misma quedó redactada así: Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio/s o no, por el término de diez (10) ejercidos, siendo reelegible/s haciendo uso de la firma en forma indistinta en caso de ser gerencia plural. A tal fin usará/n su propia firma con el aditamento de “Socio Gerente” o “Gerente” según el caso precedida de la denominación social. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, negocios u operaciones ajenos a la sociedad. En dicho acto se designaron Gerentes a los socios Sres. Alejandro Lowcewicz D.N.I. 29.140.731 y al socio Sr. Andrés Eduardo Lowcewicz D.N.I. 25.900.568, y fijan domicilio especial en calle Güemes 2180 piso 4to. Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 54 320350 Ab. 24

MARANGONI ARGENTINA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por el presente se hace saber que, el día 18 de Febrero de 2016, en Asamblea General Extraordinaria, conforme Acta Nro. 40, se ha resuelto modificar el artículo primero y el artículo tercero del estatuto social de MARANGONI ARGENTINA S.A. los que quedan redactados como sigue: 1) Artículo 1ero.: “La sociedad se denomina Marangoni Argentina Sociedad Anónima, continuadora de Distribuir Sociedad Anónima, tiene su domicilio legal en la comuna de Alvear, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio de la sociedad establecer agencias, sucursales o filiales en cualquier punto del país o del extranjero y constituir domicilios especiales en su caso”. 2) Artículo 3ro.: “La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados al desarrollo de actividades industriales de la fabricación, compra, venta mayorista y minorista, distribución y representación, importación y exportación de materiales y accesorios para la reconstrucción de neumáticos, neumáticos nuevos y reconstruidos, máquinas para la reconstrucción de neumáticos y la prestación de servicios relativos a estas actividades. A tal fin se la faculta para establecer filiales en el extranjero. Quedan excluidas aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro del Inc. 4 del Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales”.

SGN SOCIEDAD GENERAL

DE NEGOCIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de Cuotas Sociales: Javier Ricardo Conde, de 58 años, argentino, comerciante, D.N.I. N° 13.255.426, CUIT: 23-13255426-9, casado, domiciliado en calle 1333 N° 3204 de Rosario, vende, cede y transfiere quinientas cuarenta (540) cuotas de capital a favor de Fernando Manuel Lucas, de 47 años, argentino, comerciante, D.N.I. N° 21.044.388, CUIT: 20-21044388-7, casado, domiciliado en calle Gaboto N° 50 de Rosario y sesenta (60) cuotas de capital a favor de Juan Ignacio Barrilli, de 20 años, argentino, comerciante, D.N.I. N° 39.951.285, CUIT: 23-39951285-9, soltero, domiciliado en Montevideo 506 piso 8 departamento A de Rosario.

Administración. Gerencia: El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. Se designa al Señor Fernando Manuel Lucas, con el cargo de Gerente, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y el uso de la firma social, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

Renuncia Gerente: Javier Ricardo Conde, renuncia a su cargo de Gerente.

Todo según contrato de: 03/Abril/2.017.

E.M.T.R. S.A.

AUTORIDADES SOCIALES

Según lo resuelto en Asambleas Ordinaria del 22/03/2017 (Acta N° 12);

Presidente: Lic. Guido Franco Boggiano, DNI N° 28.059.111, CUIL N° 20-28059111-5, (por acciones Clase "A")

Vicepresidente: Ing. Celina Elbusto, DNI N° 24.918.169, CUIT/CUIL N° 27-24918169-8 (por acciones Clase "A")

Directora Titular: Dr. Fernando Luciani, DNI N° 27.539.900, CUIL N° 20-27539900-1

Directores Suplentes: C.P. Horacio Santiago Palavecino, DNI N° 23.928.222, CUIL N° 23-23928222-9; Dr. Juan Francisco Dogliani CUIL N° 20-21962501-5; Arq. Juan José Di Pollina DNI N° 18.296.414.CUIL N° 20-18296414-0, (por acciones Clase "A").

Síndicos Titulares: Dra. Verónica Laura Linares, DNI N° 18.500.499, CUIT N° 27-18500499-1, (por acciones Clase "A"); C.P. Jorge Fernando Felcaro, DNI N° 6.022.108, CUIT N° 20-06022108-2, (por acciones Clase "A") y el C.P. Sergio Miguel Roldan, DNI N° 14.305.136, CUIT N° 20-14305136-7, (por acciones Clase "A")

Síndicos Suplentes: C.P. Silvina Mastrobisi, DNI N° 23.185.263, CUIL N° 27-23185263-3, (Por acciones Clase "A"), C.P. Cecilia Laura Fassina, DNI N° 27.229.614, CUIT 27-27229614-1, (por acciones Clase "A") y C.P. Mario Alejandro Carnino, DNI N° 22.329.175, CUIT 23-22329175-9 (por acciones Clase "A.")

Duración del mandato: hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación y estados contables correspondientes al ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2018 (Ejercicio N° 12).

SANSAVI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

SANSAVI S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento socio" Expte. N° 358/17.

Causante: José María Eleuterio Sansoni, DNI 6044692, CUIT N° 20-06044692-0.

Heredera: Martha Ermelinda Juana Sansoni, argentina, DNI: 3.564.575, fecha de nacimiento el 10 de octubre de 1937, divorciada, ama de casa, N° CUIT 27-03564575-1, domiciliada en calle Moreno 850 piso 3 de la ciudad de Rosario.

Resuelve: se ordena transferir 160.000 (ciento sesenta mil) cuotas sociales a titularidad del causante a la única heredera Martha Ermelinda Juana Sansoni, según lo estipulado por el juez en fecha 21 de noviembre de 2016.

§ 45 320424 Ab. 24

GOSPA S.R.L.

CONTRATO

Inscripción en trámite en el Registro Público de Comercio de la 2da Circunscripción Judicial de Santa Fe, Rosario, bajo Expediente Nro. 775/2017, instrumento del 8 de Marzo de 2017.

1- Socios: Cacia Pablo José, argentino, titular del DNI Nro. 16.163.663, con domicilio en calle 12 de Octubre 572 de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, nacido el 21 de Abril de 1963, estado civil casado con Malberti Mariángeles y de profesión jubilado, Márquez Omar Antonio, argentino, titular del DNI 16.690.232, con domicilio en calle Alberdi 671 de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, nacido el 13 de Noviembre de 1967, de estado civil casado con Henchí María Elena, y de profesión Capitán de Buque, y el Sr. Rossi Daniel Leandro, argentino, titular del DNI Nro. 30.701.829, con domicilio en calle Urquiza 2498 de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, nacido el 24 de Febrero de 1984, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, profesión u oficio comerciante. 2- Fecha del Instrumento Constitutivo: El instrumento fue suscripto en fecha: 8 de Marzo de 2017. 3- Denominación Social: GOSPA S.R.L. 4- Domicilio: En la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe. 5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades. Reparaciones Navales, Producción, Comercialización y Prestación de Bienes y Servicios en general vinculados al objeto. (Ej: mantenimiento, fiscalización, estibaje, carga, descarga, logística y demás tareas vinculadas a la actividad fluvial) 6- Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años, contados a partir de a fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos dos mil (\$402.000), dividido en 402 cuotas iguales por el valor de pesos un mil (\$1.000) cada una. 8- Dirección y Administración: Estará a cargo del Sr. Márquez Omar Antonio, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente. 9- Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los demás socios: el Sr. Cacia Pablo José y el Sr. Rossi Daniel Leandro. 10- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio cerrará el 30 de Septiembre de cada año.-

§ 79 320310 Ab. 24

MLDG HOGAR & BLANCO S.R.L.

ESTATUTO

Por estar ordenado en los autos "MLDG HOGAR & BLANCO S.R.L. s/Constitución de Sociedad" Expte. 1026; Año 2017, En tramita ante. Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber: Constitución: 27 de Marzo de 2017. Socios: Rina Margarita Díaz, arg. apellido materno Torres, mayor de edad, D.N.I. 28.199.171, CUIT: 27- 28.199.171-15., casada con Gaspar Dante Blas De Gaspari, nacida 6/5/1980, comerciante, domicilio Liniers 2037 de Rosario, Santa Fe y Gaspar Dante Blas de Gaspari, arg. apellido materno Mansilla, mayor de edad, D.N.I. 24.152.748, CUIT: 25-24.152.748-5, casado, nacido 30/9/1974, profesión policía, domicilio Liniers 2037 de Rosario, Santa Fe. Denominación: MLDG HOGAR & BLANCO S.R.L. Domicilio Social: Liniers 2037. Rosario. Objeto: Realizar

por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros: Actividades Comerciales: Comercialización, representación, distribución, al por mayor o menor, importación y exportación de artículos para el hogar, artículos de regalería, plásticos de uso doméstico en general, no industriales, juguetes y ropa. Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 30 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: (\$200.000), dividido en 200 cuotas de \$1000 valor nominal cada una, el que es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Rina Margarita Díaz suscribe 100 cuotas de \$1000 valor nominal cada una, representativas de \$ 100.000, el Sr. Gaspar Dante Blas De Gasperi suscribe 100 cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una, representativas de \$100.000 y se integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo, y el saldo dentro de los dos años desde la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, sin intereses, ni indexación. Administración y Representación: A cargo de un Gerente, socio o no, quien tiene todas las facultades de administración y representación y a tal fin deberá usar su firma con el aditamento de Gerente y precedida por la denominación social. El gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los documentos, actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, incluso los previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial. Los socios podrán nombrar un Gerente suplente, quien reemplazará al titular en casos de ausencia temporaria o permanente.

El Gerente suplente tendrá todas las facultades conferidas por la presente cláusula al Gerente Titular luego de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Gerente designado: Rina Margarita Díaz. Cierre Ejercicio Social: El último día del mes de febrero de cada año.

§ 92 320463 Ab. 24

DESARROLLOS URBANOS

INTEGRALES S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, al día 22 del mes de Marzo de 2017, Gustavo Marcelo Griot, D.N.I. 17.462.200; en su carácter de Socio Gerente de DESARROLLOS URBANOS INTEGRALES S.R.L., informa que constituye domicilio en calle Av. Cándido Carballo N° 194 Piso 1° Departamento "L" de la ciudad de Rosario, lugar donde serán válidas todas las notificaciones que se le efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyéndose las relativas a la acción de responsabilidad.

§ 45 320340 Ab. 24

RANDON S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 13 de Septiembre de 2016 (Acta Nro. 57), quedó resuelto el aumento del capital social de \$ 37.161.000.- a \$ 38.121.000.-, para proceder a la capitalización de \$ 960.000.-, en especie (Art. 188 Ley No 19.550 y modificatorias), para lo cual se procede a emitir 960 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v\$ 1000.- y cinco (5) votos cada una para dar cumplimiento a lo expuesto. Asimismo se procederá a cancelar la totalidad de las acciones actualmente emitidas y poner a disposición de los accionistas -en el porcentaje de cada uno de ellos- las correspondientes a su participación en el nuevo capital social de \$ 38.121.000.- una vez que haya quedado inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario.

§ 45 320434 Ab. 24

MOSTE S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Marcos Mogetta, DNI 28.575.050, contador; y Franco Mogetta, DNI 27.292.928, comerciante; ambos argentinos, mayores de edad, solteros, vecinos de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, de esta provincia.- Fecha de Constitución: 13/03/2017.- Denominación Social: MOSTE S.R.L. Domicilio: Lote 26 del Parque Industrial de la ciudad de Cañada de Gómez, Ruta Nacional N° 9 km. 371, provincia de Santa Fe.- Objeto: Comprar, vender, distribuir, promocionar, financiar, producir, importar, exportar, realizar operaciones afines y complementarias de productos relacionados a los bebes y niños: mobiliario, comercialización de maquinaria y herramientas para carpintería, artículos de decoración y del hogar.- Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: \$300.000.- dividido en 3.000 cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una de ellas, que los socios suscriben en partes iguales correspondiéndoles a cada uno de ellos 1.500 cuotas de capital de \$100; integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo.-

Administración y representación de la sociedad: será ejercida por el socio Franco Mogetta, quien revestirá el cargo de Socio Gerente.- Fiscalización: a cargo de todos los socios.- La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de julio de cada año.-

\$ 45 320673 Ab. 24

CARRETELES RAFAELA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad "CARRETELES RAFAELA S.A.", mediante Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 27 de mayo de 2016 y Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 06 de diciembre de 2016, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente Guillermo Esteban Guntern DNI 18.198.484 y Vicepresidente: Claudio Néstor Pinto, DNI 12.317.162 y como Director Suplente a Francisco José Vázquez, DNI 12.205.962. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 10 de Abril de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 33,33 320619 Ab. 24

FERRETERÍA CORRALÓN

LA NUEVA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber que los Sres. Socios de la entidad "FERRETERÍA CORRALÓN LA NUEVA S.R.L.", mediante Acta de reunión de socios de fecha: 22/09/2016, han resuelto lo siguiente: El socio cedente Sr. José Luis Campra, vende, cede y transfiere al cesionario Sr. Carlos Alberto Mora, la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (diez) cada una. Como consecuencia de la presente cesión, se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: "El capital se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$100.000) que se divide en Diez Mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente integradas, que se encuentran suscriptas según el siguiente detalle: 1) Cooperativa Agrícola y de Consumo Limitada Santa Rosa suscribe Cinco Mil Dos (5.002) cuotas sociales, que representan la suma de Pesos Cincuenta Mil Veinte (\$ 50.020); 2) El señor José Luis Campra suscribe Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Ocho (4.898) cuotas sociales, que representan la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta (\$ 48.980); y 3) el señor Carlos Alberto Mora suscribe Cien (100) cuotas sociales que representan la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000). Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 07 de Abril de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 320752 Ab. 24

CONSTRUCSAN S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cambio de Domicilio de Sede Social: la empresa CONSTRUCSAN Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en fecha 28 de Abril de 2016 al Tº 167 Fº 9881 Nº 625 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe cambia el domicilio de la sede social de calle Zeballos Nº 1417 Piso 3 Dpto. "D" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a calle Paraguay Nº 327 Piso 8 Depto. "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 320787 Ab. 24

ZUNINO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A continuación, se transcribe el nuevo texto ordenado de las cláusulas modificadas del contrato social

Cláusula Quinta: El término de la duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cláusula Sexta: El Capital se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta mil (\$350.000) representado por Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, que son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Osvaldo Miguel Zunino, Mil Setecientos Cincuenta (1.750) cuotas que representan pesos Ciento Setenta mil (\$175.000), que integra totalmente en efectivo de la siguiente forma: con anterioridad integró la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), en este acto integra la suma de pesos treinta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 36.250) y el saldo de pesos ciento ocho mil setecientos cincuenta (\$ 108.750) en un plazo de ciento ochenta días a partir de la inscripción del presente contrato; Verónica Daniela Zunino, Ochocientos setenta y cinco (875) cuotas que representan pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$87.500), que integra totalmente en efectivo de la siguiente forma: integró con anterioridad la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), en este acto integra la suma de pesos dieciocho mil ciento veinticinco (\$ 18.125) y el saldo de pesos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$ 54.375) en un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha del presente contrato y Sergio Gustavo Zunino Ochocientos Setenta y Cinco (875) cuotas que representan pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$87.500), que integra totalmente en efectivo de la siguiente forma: integró con anterioridad la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), en este acto integra la suma de pesos dieciocho mil ciento veinticinco (\$ 18.125) y el saldo de pesos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$ 54.375) en un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha del presente contrato.

§ 55 320703 Ab. 24

MEGALINK S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 06/03/2017. Socios: Martín Carlos Bruno, DNI 23.484.584, CUIT 20-23484584-6 argentino, nacido el 3 de noviembre de 1973, Ingeniero Electrónico, casado en primeras nupcias con Valeria Andrea Colome, domiciliado en calle Río Negro 840 de El Trébol Prov. Santa Fe, y la señora Valeria Andrea Colome, DNI 25.548.957 CUIT 27-25548957-2, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1976, Analista de Sistemas Universitario, casada en primeras nupcias con Martín Carlos Bruno, con domicilio en calle Candiotti 567 de El Trébol Provincia de Santa Fe. Denominación: "MEGALINK S.R.L". Domicilio: Dorrego 1639 Piso 8 Oficina B, Rosario. Objeto: tendré por objeto, en el país o en el extranjero, realizar por cuenta propia o de terceros o asediándose a personas físicas o jurídicas, las siguientes actividades y servicios: - Distribución de toda clase de servicios de telecomunicaciones y comunicaciones electrónicas, servicios de acceso a internet y actividades relacionadas con el comercio electrónico, servicios de radiodifusión sonora y de difusión de televisión y servicios y contenidos audiovisuales e interactivos. - Producción de contenidos audiovisuales y venta de publicidad en todas sus formas En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto y contratar profesionales matriculados con la incumbencia en cada caso- Duración: veinte años. Capital Social: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Dirección y Administración: a cargo de un gerente, designando para tal función a Martín Carlos Bruno. Fiscalización: a cargo de los socios. Representación Legal: a cargo del gerente. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

§ 62 320776 Ab. 24

VZO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: el señor Bartalini Alberto José Amadeo, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Marzo de 1953, soltero, D.N.I. 10.864.486, C.U.I.T 20-10864486-9; de ocupación comerciante, domiciliado en calle Montevideo N° 1289 5ª "A", de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el señor Bartalini Franco Ismael, de nacionalidad Estadounidense, nacido el 08 de Abril de 1979, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Moreno No 3083, de Rosario Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 92.459.835, C.U.I.T. 20-92459835-3; todos hábiles para contratar; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 03/04/2017, regida con las siguientes cláusulas: 1- Denominación: VZO S.R.L.;

2- Domicilio: tendrá domicilio en la calle Montevideo N°1289 5° "A", de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3- Duración: veinte años a partir de su inscripción; 4- Objeto: el Textil, confecciones de indumentarias, ropa y ventas por mayor y menor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.- El capital: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-), dividido en dos mil (2000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Bartalini Alberto José Amadeo suscribe la cantidad de 1000 (un mil) cuotas sociales o sea pesos cien mil (\$100.000.-) que representan el 50% del capital social suscripto; y el señor Bartalini Franco Ismael, suscribe la cantidad de 1000 (un mil) cuotas sociales o sea pesos cien mil (\$100.000.-) que representan el 50% del capital social suscripto. Los socios integran el capital suscripto de la siguiente manera el 25% en este acto en efectivo; mas el 75% que se integrara en el termino de dos años en efectivo, a partir de la fecha del presente contrato constitutivo.

6- Administración: Estará a cargo de Bartalina Alberto José; se designó gerente al Sr. Bartalini Alberto José; 7-fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 73 320413 Ab. 24

TORLICA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Torlica S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento socio" Expte. N° 358/17.

Causante: José María Eleuterio Sansoni, DNI 6044692, CUIT N° 20-06044692-0.

Heredera: Martha Ermelinda Juana Sansoni, argentina, DNI: 3.564.575, fecha de nacimiento el 10 de octubre de 1937, divorciada, ama de casa, N° CUIT 27- 03564575-1, domiciliada en calle Moreno 850 piso 3 de la ciudad de Rosario.

Resuelve: se ordena transferir 50.000 (cincuenta mil) cuotas sociales a titularidad del causante a la única heredera Martha Ermelinda Juana Sansoni, según lo estipulado por el juez en fecha 21 de noviembre de 2016.

\$ 45 320421 Ab. 24

ALAMOS DEL PLATA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos "ALAMOS DEL PLATA S.A.", se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según Acta de Asamblea

del 15 de Marzo de 2017, quedando el mismo de la siguiente manera: Como autoridades titulares se designa al Sr. Carlos Luis Brandani Grau (Director Titular-Presidente del Directorio) DNI 12.110.616, Argentino, nacido el 19 de Agosto de 1955, con domicilio en calle Dorrego 24 piso 2 "A" de Rosario, divorciado, de profesión empresario, con número de cuit 20-12110616-8., y a la Srta. Catalina Brandani Farbman (Directora Suplente), con DNI 34.933.394, argentina, nacida el 26 de Julio de 1988, con domicilio en calle sarmiento 345 piso 10 A de la ciudad de Rosario, soltera, de profesión abogada, con número de cuit 27-34933394-0. Todos los directores tanto titulares como suplentes aceptan su cargo en este acto, firmando de conformidad.

§ 50 320771 Ab. 24

USHUAIA SOLUTIONS S.A.

RENUNCIA DE DIRECTORA SUPLENTE

En virtud de acta de lo dispuesto en los autos "USHUAIA SOLUTIONS S.A. s/Renuncia Director Suplente", Expte. N° 5403/2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se da a conocer la renuncia de María Julieta Coirini, DNI 20921566, al cargo de Directora suplente de Ushuaia Solutions S.A. a partir del 15/11/2016.

§ 45 320352 Ab. 24
